



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 16 de junio de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0231/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/206/2022 de fecha 16 de junio de 2022, signado por la Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alejandra Méndez Vicuña y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1468/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de  
la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.e.p Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

1942  
JUL 10 1942  
U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR  
BUREAU OF LAND MANAGEMENT  
DENVER, COLORADO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



per correo  
16 JUN. 2022

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:10

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 16 de junio de 2022

NO. OFICIO: SEPI/SJN/206/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO.  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000115.1/2022** en el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México que refiere:

*“Se exhorta a la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, así como a la Secretaría de gobierno, todas de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades tracen una ruta de atención cuyo objetivo sea generar condiciones óptimas para que los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes sean incorporados y visualizados en la Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originario de la Ciudad”.*

Al respecto, adjunto encontrará el oficio **SEPI/DGDI/DCIR/5989/2022** en el cual se informa las acciones que se han realizado para la Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad.

Me complace aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

**LIC. LIDIA CAROLINA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.**  
**SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.**

*Por un uso ambientalmente responsable y sustentable del papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica.*

- C.c.c.e.p. **Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.**- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)
  - C.c.c.e.p. **Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos.**- Secretaria Particular.- Conocimiento.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)
  - C.c.c.e.p. **Lic. Ana Luisa Lara Robles.**- JUD de Control de Gestión Documental.- Para el descargo del VCT221614.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)
- msa

1900

1900

1900

1900



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS INDÍGENAS  
DIRECCIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

251

		SEPI	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA
08 JUN. 2022			
<b>RECIBIDO</b>			
NOMBRE: <i>Melissa</i>		HORA: <i>9:11</i>	



Ciudad de México, a 07 de junio de 2022  
SEPI/DGDI/DCIR/5989/2022

**LIC. NIDIA CAROLINA RESÉNDIZ GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

**PRESENTE**

En atención al oficio SEPI/SJN/151/2022, mediante el cual se me hace de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México que refiere lo siguiente:

*"Se exhorta a la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, así como la Secretaría de Gobierno, todas de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades tracen una ruta de atención cuyo objetivo sea generar condiciones óptimas para que los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes sean incorporados y visualizados en la Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad."*

Por lo anterior y en atención a su solicitud le remito la siguiente información:

La Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México es un evento que se lleva a cabo en el Zócalo desde 2014. Dicho evento surge como una demanda de las comunidades indígenas al entonces gobierno del Distrito Federal, como una medida compensatoria derivada del reordenamiento de la vía pública en el año 2007.

Que con fecha 23 de septiembre de 2021 se publicó el Acuerdo por el que se establece la Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, el cual se puede consultar en la siguiente liga.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/b05359577b6056628dfbef1e7d01c631.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b05359577b6056628dfbef1e7d01c631.pdf)

Que el 11 de octubre de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 701 Bis el:

- Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en la VII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México. (SEPI, SEGOB, SECULT.)
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de selección y participación en la Expo-Venta de la VII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS INDÍGENAS  
DIRECCIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

Los cuales se pueden revisar en el siguiente link:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/9d8ad9dceef460429f6116aa71c74abc.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9d8ad9dceef460429f6116aa71c74abc.pdf)

En dichos documentos se estableció el procedimiento para la participación en la VII Fiesta de Culturas Indígenas Pueblos y Barrios Originarios 2021.

La ruta de atención para la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes que se ha implementado en 2019, 2021 corresponde a los siguientes puntos:

- Integración del Comité Organizador y deliberador.
- Publicación de convocatoria y reglas de selección en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Categorías de participación: artesanía tradicional indígena, cocina tradicional indígena, herbolaria, medicina tradicional indígena y productos transformados.
- Dirigido a personas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
- Acreditar la residencia en la Ciudad de México.
- Se considera la representatividad de los pueblos indígenas del país con presencia en la Ciudad de México.
- La gratuidad del evento.
- Asignación de un espacio por persona a fin de beneficiar el mayor número de familias
- Disposiciones generales para realizar la venta de piezas artesanales y productos registrados.
- Publicación de resultados en redes sociales de la SEPI.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. AARÓN VILCHIS DEL REYO**  
**DIRECTOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES**